

E D I C T O

Por auto de fecha 15 quince de Enero del año 2016 dos mil dieciséis, dentro de los autos del expediente número 899/2015, formado con motivo del PROCEDIMIENTO ORAL SOBRE DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN, respecto de JOSE CARLOS MACIAS HERRERA promovida por ELDA ESMERALDA OJINAGA SANCHEZ, se admitió a trámite por encontrarse ajustada a derecho, en términos de lo previsto en los artículos 989 fracción VI y 990 del Código de Procedimientos Civiles vigente en Nuevo León, en relación con los numerales 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15 y 29 de la Ley que Regula el Procedimiento de Emisión de la Declaración de Ausencia por Desaparición en el Estado de Nuevo León, ordenándose citar al referido JOSE CARLOS MACIAS HERRERA, por medio de edictos que se publicaran por 02-dos ocasiones consecutivas mediando entre ellas un plazo de 15-quince días, y sin que genere costo alguno para la promovente, tanto en el Periódico Oficial del Estado, en el Boletín Judicial (emitido por el Tribunal Superior de Justicia del Estado), como en las páginas electrónicas del poder judicial, de la comisión estatal de derechos humanos y de la comisión estatal ejecutiva de atención a víctimas, lo anterior para hacer saber al presunto ausente la tramitación del presente procedimiento, y en su caso se presente en el local de este Juzgado Quinto de Juicio Familiar Oral del Primer Distrito Judicial del Estado, sito en el Séptimo Piso del Edificio Vall-Rent, ubicado en la calle de Escobedo, número 519 Sur, en el Centro de Monterrey, Nuevo León, en un plazo no mayor de 30-treinta días hábiles, contados a partir de la última publicación, ello con fundamento en el artículo 15 de la mencionada Ley que Regula el Procedimiento de Emisión de la Declaración de Ausencia por Desaparición en el Estado de Nuevo León, así como en lo previsto en los numerales 69, 70, 72 y 75 de la Ley de Víctimas del Estado de Nuevo León. DGY/FE.



C. SECRETARIO

[Handwritten signature]

PODER JUDICIAL DEL IC. JUANA NAJERA MELENDEZ
 ESTADO DE NUEVO LEÓN
 JUZGADO QUINTO DE JUICIO FAMILIAR
 ORAL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL
 MONTERREY, N.L.



PODER JUDICIAL DEL
 ESTADO DE NUEVO LEÓN
 JUZGADO QUINTO DE
 JUICIO FAMILIAR ORAL
 DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL
 MONTERREY, N.L.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]